

16/02/2021

## **Tarapacá: Tribunal condenó a usuaria de Zona Franca por contrabando de camión**

Como autora del delito de contrabando fue condenada la usuaria de Zona Franca Graciela Ferreira Maturana, representante legal de la empresa “Importaciones y Exportaciones Belezas Limitada”, luego que la Fiscalía de Iquique lograra probar su participación en el ingreso a zona franca de un camión usado con documentación falsa. Gracias a la prueba presentada por el fiscal de delitos económicos Juan Zepeda se dio por acreditado que en abril del año 2017, la acusada Graciela Ferreira Maturana,



representante legal de la empresa “Importaciones y Exportaciones Belezas Limitada”, suscribió una Solicitud de Registro de Factura (SRF) para ingresar a Zona Franca de extensión un camión usado, de procedencia extranjera, marca Volvo, con un valor aduanero de \$16.590.250.

El mismo día, en horas de la tarde, en el patio de autos de Zona Franca Iquique, un empleado administrativo de la empresa señalada presentó para tramitación la Solicitud de Registro de Factura ya indicada, sin presentar el vehículo para su inspección, razón por la cual, la funcionaria del Servicio de Aduanas verificó el documento en el Sistema de Visación Remota, percatándose que el SRF presentado era falso, por cuanto al verificar los documentos que sirven de base para su confección, se constató que éstos se referían a un camión distinto al que figuraba en el documento presentado por la acusada, respecto del que no se ha logrado acreditar internación legal al país, así como tampoco el pago de los impuestos que afectan su importación, avaluados en la suma de \$5.094.867.

En el juicio el fiscal de delitos económicos Juan Zepeda presentó el testimonio de la funcionaria de Aduanas que detectó que la documentación presentada no correspondía al camión ingresado al sistema franco y que intentó coordinar una revisión física del móvil para ver si se trataba de un error, a lo cual nunca la imputada accedió, por lo que se procedió a realizar la denuncia. También declararon los funcionarios de la Policía de Investigaciones que investigaron los hechos, confirmando que el SRF contenía información falsa y había sido elaborado por la acusada, y realizaron una inspección del camión en las instalaciones de la empresa en el barrio industrial de Alto Hospicio. Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Graciela Ferreira Maturana a la pena de 61 de presidio como autora del delito de contrabando, otorgándole el beneficio de la remisión condicional de la pena. Además se decretó el comiso del camión Volvo objeto del delito.